

Guatemala, 30 de junio de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-30-2020** de prestación de servicios técnicos, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por lo que me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato **DGH-30-2020**, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, permitiéndome presentar el informe mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de junio de 2020.

Se detallan las actividades a continuación:

1. Se apoyó en la realización de Monitoreos de precios en Estaciones de Servicio en la zona 2 y 6 de la ciudad capital.

No.	ESTACIONES	DIRECCIONES
1	Shell, Estación Cursa	2 da. Avenida, 6-00, zona 2
2	Puma, Mima	2 da. Avenida, 6-00, zona 2
3	Puma, Estación El Sauce.	Av. Elena "A" 1-28, Periférico, zona 2
4	Texaco, Las Dos Victorias	11 av. 4-63, zona 2.
5	Puma, Martí	15 av. 4-35, zona 6.
6	Shell, Estación Parroquia Martí	15 av. 4-35, zona 6.
7	Shell El Cerrito	11 Av. 0-24 Zona 2
8	Texaco, 7ma avenida	7ma. Ave zona 2

Para la generación de informes semanales del mes de junio.

2. Se apoyó en la recolección diaria de precios de combustibles en los Mercados Internacionales a través de publicaciones libres de la WEB y digitalización de los mismos para generar informe diario durante el mes de junio.

- Link: <https://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/precios-internacionales-2/combustibles-spot/>

3. Se apoyó en la recolección de datos estadísticos sobre Precios de Combustible Nacional y a Nivel Centroamericano, para generar el documento Estadísticas de Hidrocarburos semanal del mes de junio.

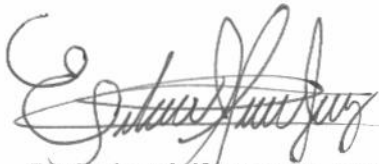
- Link: <https://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/precios-internacionales-2/al-consumidor-final-en-centroamerica/>

4. Se apoyó en el análisis de los informes estadísticos sobre importaciones, exportaciones, producción y consumo de petróleo y productos derivados del petróleo correspondientes al mes de junio para las siguientes empresas:

LICENCIA	EMPRESA
IMP-0542	GLOBAL VEHICULOS
IMP-0546	PETROLEOS UNIVERSALES
IMP-0567	ACCESORIOS PETROLEROS
IMP-0575	SOLQUIM GUATEMALA
IMP-0594	LABORATORIO Y DROGUERIA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0597	EXACTO LOGISTICS
IMP-0602	EVERSEAS DE GUATEMALA
IMP-0641	ENERGIA Y SISTEMAS IMPORTADORA
IMP-0647	OROSHELL CENTRAL LUBRICANTES
IMP-0656	IMPORTADORA Y EXPORTADORA MALDONADO
IMP-0671	COLODISA
IMP-0683	OPERACIÓN DE COMBUSTIBLES
IMP-0706	EBULLIENT INTERNATIONAL
IMP-0715	CHEVRON GUATEMALA
IMP-0736	GRUPO STERK
IMP-0749	ROYTEX
IMP-0758	AEROMONTEERRICO

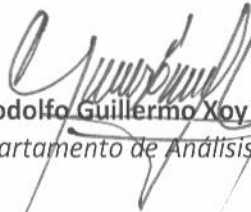
- 5. Se apoyó en la creación de informes varios a petición de la Jefatura del Departamento.
- 6. Se apoyó en la resolución de solicitudes y otras actividades designadas por Dirección General de Hidrocarburos al Departamento de análisis económico:

Atentamente,

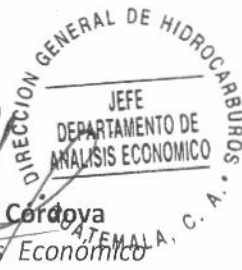


Estuardo Adolfo Herrera Jerez
DPI No.2165 79244 0101
Técnico Sección Estadística

Vo. Bo



Ing. Rodolfo Guillermo Xoy Cordoya
Jefe del Departamento de Análisis Económico



Aprobado



Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

